

Datos Generales

Gaceta N°:	2168
Fecha de la Gaceta:	28/01/1915
Norma:	LEY
Número de Norma:	51
Fecha de la Norma:	29/12/1914
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Título:	POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL COBRO DEL IMPUESTO COMERCIAL EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES.
Comentario:	Mediante la referida Ley, se autoriza a las Municipalidades de la República para gravar los establecimientos que vendan mercancía extranjera al por menor con un impuesto mensual y determina el valor del mismo; crea y regula la Junta Calificadora del Comercio al por menor, y establece la forma en que se cobrará el mencionado gravamen. Deroga todas las disposiciones anteriores y contrarias a la misma. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, COMERCIO, LEY, IMPUESTOS MUNICIPALES, ASAMBLEA NACIONAL, IMPUESTO COMERCIAL, JUNTA CALIFICADORA.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
COMERCIO
IMPUESTO COMERCIAL
IMPUESTOS
IMPUESTOS MUNICIPALES
JUNTA CALIFICADORA
LEY

Referencias

LEY 51						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 51						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

DECRETO DE GABINETE	30	18/02/1971	16799	26/02/1971	DEROGADO POR	La comentada norma, es derogada por el Decreto de Gabinete número 30 de 18 de Febrero de 1971.
LEY	34	14/02/1917	2558	26/02/1917	REFORMAD O PARCIALM ENTE POR	La presente norma fue reformada en su artículo 1°, mediante Ley N° 34 de 1917.

Jurisprudencia Constitucional
